



1 355

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1141 del 26/08/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2954 hasta el 12 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 25/06/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/06/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de cambio de destino y de regularización de obras menores** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Febrero 2015
Rol	: 7-2954
Actividad Económica	: SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: PORTALES 1130 2° PISO
Nombre Del Contribuyente	: BRELLENTIN ARELLANO EDGARDO KURT
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 92 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mer

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 476 25.09.2015

948850



DECRETO N° 1141

TEMUCO,

26 AGO. 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	PROVISORIA VALIDA HASTA 12 Septiembre 2015
Rol	:	7-2954
Actividad Económica	:	SALA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO
Código Actividad	:	930.990
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N°1130 2° PISO
Nombre Del Contribuyente	:	BRELLENTHIN ARELLANO EDGARDO KURT
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	25.06.2015
Otorgación N°	:	63
Fecha	:	25.06.2015
Rol Avalúo	:	92 -19


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

 **DIRECTOR**  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

EBG/MRU/ma

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

0200416 26.08.2015 935892